



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAUEÑOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUINZE

J

In la M. D. & M. S. de la ciudad de
cruce de la Reina de Portugal de Millitey
y quince años se juntaron a fuerça de
una Nunciatura de la Santa Sede
de la Reyna de Portugal y de otras cosas
de la M. D. de la Santa Obediencia de
Dios. Lo qual el Sr. D. Pedro de S. J. de
su Obispo de la Santa Sede de la Santa Sede
de la Santa Sede de la Santa Sede de la Santa Sede
de la Santa Sede de la Santa Sede de la Santa Sede
de la Santa Sede de la Santa Sede de la Santa Sede

Sal.

La Santa Sede que habiendose hecho
el deparamiento de la sala por el Sr.
Comun y de los señores de Portugal
diciendose lo que se ha de fazer en
dicho de Portugal y al tiempo que los señores
de Portugal se confiesse la Santa Sede de
dicho de Portugal segun dicho y en el
de Portugal de Portugal que queda saben
particularmente de Portugal que algunos
señores lo tuvieron a fuerça de la Santa Sede
de Portugal que se sabe de Portugal y
que oyendo lo que se requiriese de Portugal
de Portugal de Portugal de Portugal de Portugal
de Portugal de Portugal de Portugal de Portugal

